

## DICTÁMEN PERICIAL

(ESTADO MENTAL.—PARA EJECUCION DE SENTENCIA DE MUERTE).

Los que suscriben, Médicos forenses de los Tribunales de Madrid, designados unos por el Ministerio Fiscal y otros por la defensa del reo C. G. y C., todos para determinar el estado mental que ofrece en la actualidad dicho condenado, previa observacion de quince días; habiendo aceptado y jurado el cargo ante el señor Juez de Instruccion del Distrito de la Audiencia, tienen el honor de elevar á la consideracion del Tribunal el presente dictámen como resultado unánime de la mision que les ha sido confiada.

Permítasenos, en primer término, dirigir una satisfaccion á la Antropología y á la Medicina mental, que tan mal representadas se han de ver en este informe emitido con premura y basado en una observacion restringida y dificultada por las condiciones del sujeto. No es esto decir que nuestras conclusiones no lleven el sello de la convicción científica, ni que por ser la observacion mutilada deje de sustentar un juicio clínico con derivacion suficiente á las aplicaciones de justicia. Lo único que lamentamos es que el cuadro que vamos á trazar no tenga más que una figura, y ésta desdibujada y sin relieve ni colorido ni expresion, aunque sí revestida de los caracteres inequívocos de la locura.

Tres son los medios de investigacion que hemos podido aprovechar.

1.º Los antecedentes que obran en un expediente abierto en averiguacion del estado mental de G.

2.º La observacion directa y reiterada.

3.º El interrogatorio y la exploracion.

En aquel expediente abundan declaraciones é informes que reunen á la garantía de veracidad que cada cual merece, la que nace

robustecida por la unidad de opinion. Todos allí, cada uno en la medida de su capacidad, exponen análogas observaciones, de las que viene á resultar que el condenado se agita, vocifera, increpa, amenaza y pega; observa una conducta irregular, rehusa el alimento y vive, en fin, constantemente excitado, sin que basten á moderar sus ímpetus ni el afable trato de los empleados, ni los consuelos de la familia, ni los consejos de una religion de que es ministro, ni siquiera el martirio celular. Pero hay en este expediente un documento técnico de excepcional valor; nos referimos á un certificado del Médico del Establecimiento, que investido de las garantías de observacion que su cargo ofrece y afrontando grave responsabilidad, declara que C. G. es un loco y lo es de determinada locura que no hay para qué nombrar, pero en la que encajan cabalmente las manifestaciones agresivas que se le atribuyen.

Con estos datos y los consignados por la familia del reo acerca de sus actuales hábitos é inclinaciones, hemos llegado á la observacion directa.

La celda de C. G., es un fuerte inexpugnable y él su temible defensor. La convicción y el consejo, como la violencia, no hacen más que exasperarle. Ha sido preciso apelar al engaño para entablar parlamento. Este engaño ha sido el primer reactivo en el análisis de su estado mental, pues con ser inverosímil y pueril ha cedido á él fácilmente por el hecho de satisfacer sus absurdas aspiraciones. Así hemos podido ser testigos, presentes unas veces y otras ocultos, de la exaltacion casi permanente con que se agitan en su cuerpo los músculos todos y en su mente determinadas ideas. Las gesticulaciones, los ademanes siguen sin tregua ni freno á los movimientos emotivos, pero con tan fulgurante rapidez y extremada tonicidad, que más semejan descargas eléctricas que correlacion de movimientos. Este carácter impulsivo, incoercible de descarga, se traduce en el lenguaje por un acúmulo de palabras que pugnan por brotar y se entorpecen mutuamente en la emision. Se expresa con vehemencia y desentona, lo cual, unido á la prodigalidad de sus discursos, ha llegado á alterar el timbre de su voz. Oigamos lo que dice:

Anhela á toda costa recobrar su honra mancillada. « La honra es antes que la vida ». « De C. G. no se burla nadie ». (Increpatoriamente á determinadas personas que fueron sus superiores; re-crimina á los Tribunales y protesta enérgicamente del juicio oral



porque no se le escucha). «Juicio oral ó el patíbulo; á mí no me asusta la muerte; mí Abogado me ha vendido miserablemente; juicio oral, y juicio oral; que me dejen hablar, yo probaré quién es el verdadero asesino; pues qué ¿se juega así con la honra de un hombre? Yo llevaré testigos que han faltado y verán que G. es un hombre honrado; pues qué ¿querían burlarse de mí? ¡Ah, eso nó! (Blasfemias y amenazas). «¡Loco! yo no estoy loco, no quiero médicos, etc., etc.»

Estas frases, literalmente trascritas, aparecen con frecuente regularidad en el desarrollo de su tema, que es constantemente el mismo, es decir, suponerse víctima de conspiraciones y reclamar la justicia que en nadie encuentra, no para excusar la muerte, que anhela por el contrario, como timbre de gloria, sino para exponer agravios inferidos á su dignidad.

Las observaciones más reiteradas ponen de manifiesto que en la esfera intelectual todas las actividades están supeditadas á este órden fijo de ideas, y á él se someten y de él irradian otras ideas y otros actos de engranaje morboso. Así se explican las desconfianzas injustificadas, los temores de ser envenenado, el rehuir el alimento, el negarse al trato de las gentes, la actitud agresiva y defensiva y ese incesante clamoreo arrancado á los supuestos ultrajes al honor, expresado siempre con la misma uniforme nimiedad en diálogos y soliloquios, en memorias y cartas.

La instruccion de G. es escasa; así lo expresan al menos su vocabulario limitado, la dición defectuosa y la escritura incorrecta y poco ortográfica. Traslada al papel sus impresiones y accidentes con suma prolijidad y siempre reincidiendo en sus quejas. Hemos sorprendido uno de estos documentos, que acompañamos, como signo gráfico de inestimable valor, que basta por sí para inducir al diagnóstico del estado mental de su autor.

En la esfera moral aparecen deprimidos unos sentimientos; pervertidos y exaltados otros, como los de ira y venganza, y todos, aún los que más debieran arraigar en su espíritu educado en la fé cristiana, arrastrados y envueltos sin piedad en la corriente de la idea falsa.

No hemos podido apreciar el estado de instinto genésico.

En las facultades de expresion se observa una movilidad vertiginosa: la risa y las lágrimas, la ira y el desprecio, son borrascas en el alma y relámpagos en el rostro. La voz, el lenguaje y la mímica atestiguan también el desórden del espíritu.

En las funciones sensoriales se da una perturbacion de gran valor diagnóstico; *las alucinaciones del oido*. El paciente se despierta sobresaltado en medio del silencio de la noche, interroga y amenaza á seres imaginarios que vienen á molestarle, refiriéndose siempre á supuestas percepciones del sentido del oido y nunca á perturbaciones de otro sentido. Más tarde expondremos la importancia demostrativa de esta localizacion y exclusion alucinatoria.

En los frecuentes diálogos mantenidos con G., hemos tratado de explorar el estado de todas las facultades psíquicas, y hemos comprobado el escaso desarrollo de las superiores á cambio de una lozana memoria. Refiere los sucesos con los detalles más escrupulosos y siempre con las mismas frases y palabras: se prodiga y se repite hasta la saciedad, pero no se encuentra en su discurso un concepto fundado, un argumento valedero. No hay para qué añadir, que la elaboracion mental se hace constante y exclusivamente con los mismos materiales: percepciones equivocadas, conceptos erróneos y situacion falsa del sujeto: errores de percepcion, de concepto y de situacion, que se refieren siempre y solamente á una idea persecutiva; idea que acaso ha penetrado en su cerebro por las puertas de la alucinacion y de él sale amplificadas por una lente de acumulacion morbosa á estrellarse en rayos divergentes, ya teñidos del delirio, sobre todas las actividades del organismo físico y mental.

Hemos tratado en vano de encontrar un fundamento sério á sus eternas diatribas; los acontecimientos más baladíes, los más insignificantes azares de su profesion evangélica, le han servido de asideros al delirio; es inútil también tratar de alejar su mente del falso derrotero, vuelve á él como se vuelve al equilibrio patológico. La contradicción de su idea le exaspera hasta el furor más terrible; hemos sido testigos y alguno ha estado á punto de ser víctima de estos argumentos.

No reproduzcamos el interrogatorio analítico: limitémonos á consignar que en la mente de G., gira, con la monotonía de una rueda, una concepcion delirante y limitada á una idea fija; de esta idea fija se desprenden por asociacion otras que le son congruentes (delirio parcial) y actos que son consecuencia del impulso morboso que el juicio pervertido imprime á la voluntad.

Muy deficiente ha tenido que ser la exploracion física, pero bastante á descubrir las huellas de la decadencia orgánica; las anoma-



lías de conformacion que delatan la fertilidad psicopática del terreno.

C. G., ha llegado á la cima de la edad madura—la edad predilecta—; sobre su cabello negro y ondulado, y su barba fuerte y poblada destacan algunas canas. No solamente su acento, sino su tipo moreno, movido y locuaz, acusan su origen meridional. De estatura algo elevada (1,714 milímetros), se encorva un poco hácia adelante y avanza la cabeza en la actitud frecuente entre los sordos. Por sus dimensiones proporcionales pertenece la cabeza á la de un submicrocéfalo; algunas medidas bastarán á demostrarlo:

Diámetro antero-posterior máximo.....	188 milímetros.
Idem transversal máximo.....	152 —
Idem frontal mínimo.....	100 —
Curva antero-posterior (glavela-inion).....	365 —
Idem (pre) bi-auricular.....	333 —
Idem horizontal máxima.....	538 —
Semicurva anterior.....	250 —
Semicurva posterior.....	288 —

Omitimos—acosados por la premura—las medidas más generales y detalladas, pero no sin consignar que el diámetro cefálico antero-posterior máximo es el mismo que el iniaco, lo que denota que el cerebro no sobrepasa al cerebelo; que existen en la boca conformaciones de alta significacion; hundimiento ojival de la bóveda palatina, implantacion viciosa de los dientes y gran desarrollo de los cuatro molares mal llamados del juicio. Padece en ambos oidos diecía ó sordera producida por las lesiones de una otitis media supurada, aún existente en el oido derecho, y curada con estrechez cicatricial en el izquierdo.

El corazon es pequeño, el pulso lo es también, y la arteria radial, dura, dibuja en el trazado esfigmográfico la meseta del ateroma.

La lengua está constantemente saburral; y el estreñimiento, habitual y pertinaz, dura á veces ocho dias. El paciente acusa frecuentemente cefalalgia occipital. El sueño, no solamente es escaso y ligero, sino interrumpido por alucinaciones del oido y soliloquios delirantes.

Ya hemos apuntado la exaltacion de la motilidad; consignemos ahora la perversion que se traduce en contracciones fibrilares de algunos músculos de la cara.

Tal es, á grandes rasgos diseñado, el molde orgánico defectuoso

y anómalo en que se desarrollan aquellas otras anomalías mentales. Si no es dudoso, porque los estigmas físicos no lo son, que en el concepto antropológico el reo C. G. es un degenerado, no es menos cierto que entre estos individuos recluta sus víctimas preferentes la psico-patología. ¿Qué mucho que el Presbítero G., en quien confluyen además datos hereditarios que no podemos consignar, pero que son elocuentísimos, esté siendo presa de un delirio parcial que le constituye en completo estado de enajenacion? Su delirio no es discutible, de tal suerte armonizan y engranan las perturbaciones intelectuales con las morales, las de expresion y las físicas. Y es de tal modo significativo el fenómeno de la alucinacion *exclusiva del oido*, que el inmortal Lasegue, que dió nombre y magistral descripcion al delirio de persecuciones, le consideraba patognomónico de esta locura parcial.

Estas alucinaciones excitan el furor de los pacientes, persuadiéndoles de que son blanco de todas las injurias: á ellas obedecen estas formas impulsivas del delirio, en las cuales, bajo el imperio de una obsesion incesante y misteriosa, el alienado se entrega á los actos más funestos y en apariencia menos motivados. Y el delirio de G. no sólo está perfectamente organizado, sino que ha sufrido una transformacion: el perseguido se ha convertido en perseguidor, evolucion delirante tan frecuente en estos enajenados, como eminentemente peligrosa, tanto más cuanto que siendo su locura parcial ponen el resto de sus facultades al servicio del delirio, por donde resulta tal coherencia y premeditacion en sus actos criminosos, que no hay público ni Tribunal que les acepte por locos.

¿Pero cómo, se dirá, siendo el delirio un fenómeno tan eminentemente subjetivo, no ha de prestarse á la simulacion y ser ésta tanto más sospechosa cuando las concepciones delirantes son compatibles con el orden natural de las cosas? No es en la *naturaleza* de las ideas donde estriba su modalidad morbosa; las mismas ideas que reinan en un manicomio son corrientes y valederas en el mundo de los sanos; ni podría ser de otro modo, porque no hay más que una fisiología. Donde está la concepcion delirante es en la perversion de asociacion primitiva, es en la disparidad entre el concepto elaborado y la evidencia de los hechos reales: diríamos que el delirio es un silogismo de premisas falsas y consecuencia lógica. Así, todos los modos de manifestacion del pensamiento pueden ser delirantes, pero hay órdenes de ideas que siéndolo preferentemente,



se sistematizan en el enfermo y se clasifican por el médico, figurando en primera línea por su frecuencia las ideas de persecucion.

Este delirio tiene su desarrollo y florescencia, sus anastómosis morales y sus raíces físicas, que no consienten la simulacion. Por otra parte, cuando se finge no se mantienen en constante eretismo nervioso el cerebro para elaborar ideas de coherencia psicopática y la médula para obedecer los impulsos del desorden mental. Esto sin añadir que el sueño no se domina ni sus desórdenes se fingen.

No nos detengamos á diferenciar el delirio del error comun, separados por el abismo de las causas y las consecuencias; aparte la tenacidad que se ha invocado como carácter del primero y que no puede traerse á cuento aún tratándose de un sujeto condenado por sentencia firme al mayor rigor de la Ley y de un sacerdote educado en una doctrina de resignacion y de perdon, porque no ignoramos que existen, por desgracia, errores más tenaces que el delirio.

Estas observaciones, bien que deficientes, y las consideraciones someramente expuestas, más algo que mejor se aprecia que describe, nos han conducido á las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Que C. G. y C. es un *enajenado* y padece la enfermedad mental conocida con el nombre de *delirio de persecuciones*.

2.<sup>a</sup> Que dada la forma delirante de su afeccion y el período en que se encuentra, es un loco peligroso para las personas que le rodean y para sí mismo, y convendría recluirle en debida forma.

Madrid 17 de Febrero de 1887.

(Siguen las firmas.)

Ponente,  
A. ALONSO MARTINEZ.

LABORATORIO DE MEDICINA LEGAL

Informe núm. 108.

DE  
MADRID

(PARRICIDIO FRUSTRADO POR ENVENENAMIENTO. — ANÁLISIS).

Con oficio de remision de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid, se ha recibido en este Laboratorio un testimonio del Secretario del Juzgado de Instruccion de Nules referente á una providencia dictada por el mismo Juzgado en causa que instruye contra S. T. G. y E. N. T., sobre parricidio frustrado por envenenamiento; providencia por la cual se dispone se entreguen al Jefe del Laboratorio de Medicina Legal de Madrid, para su análisis, las sustancias recogidas en la noche del hecho de autos en la casa de S. T. G., y cuyo análisis ha de comprender los particulares siguientes: «Primero: Si las sustancias encerradas y » contenidas en los dos paquetes, que se remiten, contienen parte de » cardenillo mezclado con tierra. Segundo: Si 10 ó 12 gramos de » cardenillo, que se compraron mediante el precio de 25 céntimos » de peseta, son cantidad bastante para producir la muerte de una » persona por envenenamiento en el caso en que lo bebiera desleido » en poco más de medio litro de agua. Tercero: Qué cantidad de » cardenillo y de agua serían suficientes para producir la muerte » de una persona, por envenenamiento, en circunstancias como la » de autos, en que se trata de una mujer de constitucion regular, » de treinta años de edad, y que lo bebiera á altas horas de la no- » che, despues de trascurridas cinco horas de la última comida. » Cuarto: Si las manchas que se observan en la cuchara de madera » que se encontró dentro del jarro en que se había desleido el car- » denillo, son manchas producidas por la accion de dicho veneno, » y, en caso negativo, de qué sustancia sean».

Acompañando á este oficio se ha recibido una caja de carton precintada, lacrada y sellada con las iniciales F. B., y con un rótulo



que dice : « Certifico que esta caja contiene una cuchara de madera y un paquete de sustancias que dimanar de la causa núm. 55 de este Juzgado, lo cual se remite al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Madrid por conducto del de Valencia. = Nules 21 Octubre 1886. = El Escribano, F. V. = Hay una rúbrica. = V.º B.º = Hay una rúbrica. = Hay un sello. » — Abierta la caja y separados varios papeles dispuestos para empaquetar bien el contenido, se encontraron dos paquetitos, también precintados, lacrados y sellados con las mismas iniciales F. B. Uno de ellos contenía otros dos, y en cada uno de ellos porciones desiguales de una materia terrosa. El otro paquetito contenía una cuchara de madera con manchas verdosas en una y otra cara.

Procedióse, en primer lugar, al exámen de la materia terrosa contenida en el paquete que encerraba mayor cantidad.

La materia en cuestion es pulverulenta, con algunos resíduos orgánicos, de color grisáceo con matiz verdoso, especialmente en algunos puntos. Examinada á la lente se aprecian mejor algunos puntos verdosos, correspondientes á pequeñas masas amorfas y de aspecto inorgánico.

Después de este exámen se sometió la materia á las siguientes operaciones químicas :

1.ª Se puso en digestion con agua destilada una porcion de la sustancia, y al cabo de veinticuatro horas se agitó bien la masa y se filtró. Obtúvose de este modo un líquido incoloro que, concentrado, se sometió por separado á la accion del amoníaco y del ferrocianuro potásico, no observándose la menor huella de color azul con el primero de estos reactivos, ni de color rojizo-castaña con el segundo. Estos resultados demuestran que en el líquido, y, por lo tanto, en la materia terrosa que se analiza, *no hay sales solubles de cobre.*

2.ª El resíduo insoluble en el agua que quedó en la operacion anterior se trató por ácido nítrico diluido, produciéndose gran efervescencia, terminada la cual se filtró el líquido, que resultó amarillento. Tratóse este líquido filtrado con un exceso de amoníaco, que produjo un abundante precipitado coposo, de color amarillo-rojizo. Filtróse nuevamente y entonces resultó un líquido de color azulado bien perceptible.

Una porcion de este líquido se concentró casi á sequedad, se trató por ácido acético y se dividió en dos partes. Una de ellas, tratada con ferrocianuro potásico, dió un *precipitado rojizo-castaña*

muy marcado y característico. La otra parte, tratada con un exceso de amoníaco, dió una *coloracion azul* muy señalada. Estas dos reacciones demuestran la existencia del *cobre* en el líquido que se ensaya, y, por lo tanto, la existencia de una *sal de cobre*, soluble en el ácido nítrico, en la materia terrosa objeto del análisis.

3.ª *Operacion* : Una parte de la tierra se trató por agua régia en la que se dejó en digestion por espacio de veinticuatro horas, á una temperatura suave. Filtróse después el líquido; tratóse éste por amoníaco después de filtrado, volvióse á filtrar para separar el óxido férrico precipitado por el amoníaco; añadióse al líquido procedente de esta segunda filtracion un poco de ácido sulfúrico diluido que precipitó la cal en estado de sulfato; filtróse nuevamente para separar éste, y el líquido filtrado se evaporó á sequedad. El resíduo obtenido se disolvió con un poco de ácido nítrico diluido; se filtró la disolucion obtenida, y se sobresaturó con amoníaco; calentóse después hasta expulsar el exceso de amoníaco, y una vez conseguida la neutralidad de la masa se trató ésta por un poco de agua destilada. La disolucion así obtenida fué dividida en dos partes : en una de ellas se vertió un par de gotas de nitrato argéntico diluido, no observándose el menor vestigio de *coloracion rojiza*; en la otra porcion se sumergió una laminita de cobre, no observándose, al cabo de veinticuatro horas, el menor indicio de materia reducida sobre el cobre.

Estos resultados prueban que en la tierra que se ensaya no hay *arsénico*, lo cual demuestra á su vez que el *cobre* que aquélla contiene no se encuentra en estado de *arsenito* ni de *arseniato*.

Resulta de las tres series de operaciones químicas señaladas, que en la tierra ensayada hay una *sal de cobre*; que ésta no es soluble en el agua (operacion 1.ª) y, por lo tanto, que no es *acetato*, *nitrato*, *sulfato* ni *cloruro*; que no es tampoco *arsenito* ni *arseniato* (operacion 3.ª), cuyas circunstancias, unidas á la de la solubilidad en el ácido nítrico (operacion 2.ª), á la efervescencia que se produce con el ácido y al color y aspecto general de la masa terrosa, indican suficientemente que el compuesto de *cobre* que hay mezclado con la masa terrosa reconocida es el carbonato ó sea la sal denominada, vulgar é impropriamente, *cardenillo*.

Repetidas todas las operaciones químicas indicadas con una porcion de tierra de la contenida en el segundo paquete, se obtuvieron idénticos resultados.

Procedióse en seguida al exámen de la cuchara. Esta presenta-



ba, tanto en la parte cóncava como en la convexa de la cazoleta, algunas manchas verdosas bien manifiestas y adherentes, pero muy poco extensas, pues sus dimensiones no pasan de *cuatro á cinco milímetros* de longitud por *dos ó tres* de anchura.

Para examinar la naturaleza de estas manchas se depositó sobre una de ellas una gota de agua destilada, y se dejó permanecer por bastante tiempo (cerca de una hora). Al cabo de este tiempo se tomó el líquido con una pipeta y se dejó caer sobre una capsulita de porcelana, formando dos gotas bien separadas. Tratada una de estas gotas con ferrocianuro potásico, no dió el menor indicio de coloración rojiza; la otra gotita, tratada con amoníaco, no dió tampoco la menor señal de coloración azul; reacciones negativas que indican que el agua no llevaba en solución ninguna sal de cobre.

La misma prueba hecha con otras tres manchas de la parte cóncava y convexa de la cuchara, dieron el mismo resultado.

Tratóse después una de las manchas por ácido acético diluido, en la forma antes mencionada; separóse al cabo de algún tiempo el líquido con una pipeta y formáronse las dos gotitas sobre el fondo blanco de una cápsula de porcelana. Una de estas gotitas dió *coloración rojizo-castaña*, bien perceptible, con el ferrocianuro potásico, y la otra *débil coloración azulada* con el amoníaco, cuyos caracteres indican que el ácido acético diluido ha disuelto una sal de *cobre* al depositarlo sobre las manchas verdosas de la cuchara. Hecha la misma operación en otras manchas se obtuvieron idénticos resultados, de donde se deduce que las manchas de la cuchara han sido producidas por una sal *de cobre*, insoluble en el agua, pero soluble en el ácido acético, es decir, con análogos caracteres á la que va en la tierra, ó sea el *carbonato ó cardenillo*, pues algunas gotas de un agua que lleve desleída una porción de esta sustancia, penetrando en la masa porosa de la madera, pueden impregnar ésta del carbonato cúprico y dejar la mancha verdosa consiguiente.

Para contestar al segundo y tercer extremo del cuestionario propuesto, son de suma importancia los resultados del análisis practicado. Por él se determina que la sal de cobre hallada entre la tierra, y que también impregnaba algunas partes de la cuchara, es el *carbonato de cobre*, mal llamado *cardenillo*, que es *absolutamente insoluble en el agua*. Esta circunstancia, unida al sabor estíptico de éste, como de todos los compuestos de cobre, hace que no puedan ser ingeridos diez ó doce gramos desleídos en medio litro de agua, sin voluntad de la víctima. El polvo, en efecto,

queda depositado en el fondo de la vasija, sin comunicar al agua (á menos que se le añada algún ácido), la menor propiedad tóxica. Es preciso, pues, agitar la mezcla para ingerirla, pero entonces el sabor metálico del polvo haría rechazarla, mucho más cuando la cantidad de líquido exige una larga deglución. Es preciso, por tanto, la voluntad, ya libre, ya impuesta á la víctima, para llevar á cabo la ingestión de diez á doce gramos de carbonato de cobre desleídos en poco más de medio litro de agua. Pero en la hipótesis sentada en la segunda pregunta, de que tal cantidad se ingiera, es, sin duda alguna, suficiente para *poder producir la muerte*, aunque no *puede decirse que la produce necesariamente*, ni siquiera *ut plurimum*, y esto por el propio primer efecto de la sustancia, que, siendo vomitivo, arroja del estómago parte ó todo lo ingerido, y así limita ó anula, por su propia acción, la acción verdaderamente tóxica.

Por lo dicho, se comprende la dificultad de contestar de un modo terminante, y fundándose en casos prácticos, á la tercer pregunta, ó sea determinar la cantidad suficiente de cardenillo para producir la muerte, por envenenamiento, de una persona de las condiciones y en las circunstancias de la de autos. Siendo el efecto vomitivo el primero é invariable de los determinados por una sal de cobre á partir de la cantidad de cuarenta á sesenta centigramos (que son las dosis máximas á que se administra en un adulto para producir aquel efecto, con un fin terapéutico), claro está que no es posible fijar la cantidad precisa y mínima que deba permanecer en el estómago, para determinar ulteriormente fenómenos tóxicos; y no hay para qué añadir que dependiendo estos fenómenos tóxicos, y la muerte que pueda sucederlos, de la cantidad de sustancia tóxica que permanezca en el interior de los órganos, y no de la cantidad ingerida, ésta tiene poca ó ninguna influencia en la determinación de la muerte. Por otra parte, este resultado fatal *rara vez* se obtiene en la intoxicación *aguda* por el cardenillo, pues la eliminación del veneno, primero por los vómitos y después por abundantes cámaras, suele burlar los intentos criminales mejor preparados.

Pero con esto que apuntado va, no quiere decirse que se deba renunciar á toda determinación en esta parte de toxicología, si no que la cuestión no puede ni debe plantearse categóricamente *á priori*, sino *post mortem*, y aún en esta forma no resolverse categóricamente, sino con reserva y de un modo aproximado, toda vez